

DIGNIDAD DEL TRABAJO

La Iglesia halla ya en las primeras páginas del Génesis la fuente de su convicción según la cual el trabajo constituye una dimensión fundamental de la existencia humana sobre la tierra.

El hombre, creado a imagen de Dios, se encuentra en el universo como en su centro, como aquello por lo cual el mundo adquiere un sentido, entre otros motivos por el mandato recibido de su creador de someter y dominar la tierra. En la realización de este mandato, el hombre, todo ser humano, refleja la acción misma del Creador del universo.

La expresión “someter la tierra” tiene un amplio alcance. Indica todos los recursos que la tierra encierra en sí y que, mediante la actividad conciente del hombre, pueden ser descubiertos y usados oportunamente.

Al hacerse el hombre -mediante su trabajo- cada vez más dueño de la tierra y confirmando todavía -mediante el trabajo- su dominio sobre el mundo visible, el hombre en cada caso y en cada fase de este proceso se coloca en la línea del plan original del Creador. Todos y cada uno, en una justa medida y en un número incalculable de formas, toman parte de este gigantesco proceso, mediante el cual el hombre “somete la tierra” con su trabajo.

Si bien hay un sentido objetivo del trabajo, y en este sentido podemos hablar de distintos trabajos, también existe un sentido subjetivo del trabajo.

Si las palabras del Génesis, hablan indirectamente del trabajo en sentido objetivo, a la vez habla también del sujeto del trabajo; y lo que dice es muy elocuente y está lleno de gran significado.

El hombre debe someter la tierra, debe dominarla, porque como “imagen de Dios” es una persona, es decir, un ser subjetivo capaz de obrar de manera programada y racional, capaz de decidir acerca de sí y que tiende a realizarse a sí mismo. Como persona el hombre es pues sujeto del trabajo. En definitiva el trabajo es un acto humano.

Esto supone que la concepción del hombre según el cristianismo, es decir, la antropología cristiana no se apoya en un postulado de orden económico. No tiene su fundamento primordial en el fenómeno de producción. Para el cristiano, la vida humana implicará lo económico a título de necesidad, pero se tendrá que abrir también a otros horizontes, que son anteriores a aquel y lo dominan, de esta manera no debemos disminuir la talla del hombre (reduccionismo), cuando lo hacemos, también reducimos el trabajo al papel de mercancía.

El trabajo humano tiene un valor ético, el cual está vinculado completa y directamente al hecho de que quien lo lleva a cabo es una persona, un sujeto consciente y libre, es decir, un sujeto que decide por sí mismo.

Se debe dar, o recuperar a la palabra “trabajo” todo su sentido humano y personal; de tal manera que insistamos que el fundamento para determinar el valor del trabajo humano no es en primer lugar el tipo de trabajo que se realiza, sino el hecho de que quien lo ejecuta es una persona. Las fuentes de la dignidad del trabajo deben buscarse principalmente no en su dimensión objetiva sino en su dimensión subjetiva.

Esto no quiere decir que el trabajo humano, desde el punto de vista objetivo, no pueda o no deba ser de algún modo valorizado o cualificado. Quiere decir solamente que el primer fundamento del valor del trabajo es el mismo hombre, su sujeto. Es cierto que el hombre está destinado y llamado al trabajo, pero ante todo, el trabajo está «en función del hombre»

y no el hombre «en función del trabajo». En definitiva, la finalidad del trabajo, de cualquier trabajo realizado por el hombre, sigue siendo el hombre mismo.

Lo que puede atentar contra este juicio de valor que hemos dado es el lugar y el valor que se le da al capital, que ante todo, siendo necesario, sigue siendo una cosa, al paso que el trabajador es una persona, por lo tanto, es el capital el que tiene que estar al servicio de los trabajadores, en síntesis, el trabajo goza de una indiscutible primacía en relación al capital.

Desearía finalizar con una cita del beato Juan XXIII en su encíclica “Mater et magistra”.

Basándose en la enseñanza de Pío XI, Juan XXIII escribía:

“Acercas del trabajo enseña el principio que éste no puede ser considerado en modo alguno como una mercancía cualquiera, puesto que procede directamente de la persona humana. Pues contando con él la mayoría de los hombres como único capital, para la obtención de los medios de subsistencia, su remuneración no puede ser fijada conforme a patrones comerciales, sino que deberá ser fijada según las leyes de la justicia y la equidad; de lo contrario la justicia quedará gravemente lesionada en los contratos de trabajo, por más que estos se pacten libremente por ambas partes” (Mater et magistra N° 18).

Comenzando con la lectura del Génesis, querría terminar, a modo de síntesis, *“que el trabajo ha sido querido y bendecido por Dios. Creado a imagen suya, «el hombre debe cooperar con el Creador en la perfección de la creación y marca, a su vez, la tierra con el carácter espiritual que él mismo ha recibido».* Dios, que ha dotado al hombre de inteligencia, le ha dado también el modo de acabar de alguna manera su obra; ya que (...) todo trabajador es un creador” (Pablo VI, “Populorum progressio, 27).

Bibliografía:

Juan XXIII: Mater et magistra – (1961)

Pablo VI: Populorum progressio – (1967)

Juan Pablo II: Laborem exercens – (1981)

P. E. Charbonneau: Cristianismo, Sociedad, y Revolución. Ed. Sígueme, Salamanca, 1969